



IE TÉCNICO INDUSTRIAL LAUREANO GÓMEZ CASTRO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

*“Semillero de Ingenieros, formando con disciplina,
ciencia, tecnología e innovación.”*

AGUACHICA - CESAR
2025 - 2028

Semillero de Ingenieros

elaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



1. GESTIÓN DIRECTIVA





1. COMPONENTE CONCEPTUAL

A. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Técnico Industrial Laureano Gómez Castro como Institución educativa de carácter Oficial de Colombia que se rige por la normativa del sector educativo y con el propósito de ofrecer una formación integral a sus educandos, adopta el presente documento titulado Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se convierte en la carta de navegación y representa el currículo que dinamizará la construcción del perfil de nuestros egresados, la realización de la misión y visión institucional y de los fines formativos que se derivan de ella, para lo cual se establecen aspectos como metas, objetivos, principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, entre otros, según el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

Razón social	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LAUREANO GÓMEZ CASTRO
Entidad Territorial	Secretaría de Educación Departamental del Cesar
Ubicación y localización física	Calle 5 #4-45 OESTE
Rector	Dr. Oliver Contreras Rodríguez
Teléfono	315 6716438
Correo electrónico	eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co
Municipio	Aguachica
Departamento	Cesar
NIT	800.236.988-7
Sector	Oficial - Público
Calendario	A
Naturaleza	Mixto
Niveles y jornadas	Preescolar (Transición): Mañana y Tarde
	Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5°): Mañana y Tarde
	Básica Secundaria (6°, 7°, 8°, 9°): Mañana y Tarde



	Media Técnica (10°, 11°): Mañana y Tarde
Población y áreas de influencia	Barrio Ciudadela de la Paz, Zona baja de Aguachica, Gamarra
Especialidades	Comercio, Dibujo Técnico, Metalistería, Electricidad, Electrónica y TIC.
Jornada	Diurna
Última aprobación	Resolución 000284 de diciembre 01 de 2004
Registro DANE sedes.	Sede Principal: 120011001454 Sede José del Carmen Ramos: 120011000105

B. RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Técnico Industrial Laureano Gómez Castro se crea mediante acuerdo número 010 de febrero de 1985, del honorable Concejo Municipal de Aguachica.

En 1987 inicia labores académicas en las instalaciones del colegio Nacionalizado Nuestra señora del Carmen, con las especialidades de Fundición, Dibujo Técnico, Metalistería y Electricidad.

Hacia 1990, mediante la ley 12, nombran los primeros docentes en propiedad lo cual se traduce en expectativas de proyección de la institución, y es así como, sorteando todo tipo de dificultades, en 1992 sale la primera promoción de bachilleres Técnicos.

En 1994, a partir de la vigencia de la Ley General de Educación, la institución comenzó a generar espacios para la reflexión y discusión de su quehacer educativo, precisamente del análisis permanente del currículo y plan de estudio.

En octubre de 1994, organizó y realizó el primer foro por la educación del municipio de Aguachica, con la participación de los candidatos a la alcaldía, cuyo objetivo fue el de generar propuestas y alternativas de solución a la problemática educativa del Municipio y en especial el Instituto Técnico Industrial, el cual no poseía planta física propia y solo algunos docentes, su vinculación laboral era en propiedad, compromisos que quedan plasmados en un acta según documentos de esa fecha.

En 1995 establece un convenio de apoyo con el Centro Educativo Comunal Integrado (CECI), el cual se extiende hasta 1996.

A mediados de 1996 se termina la primera etapa de construcción de aulas de clase en la sede propia, situada en el Km 2 Vía Gamarra, situación que no permite garantizar ni cumplir con los parámetros de ley de calidad de la educación.



En 1997, el CECI se fusiona a la institución., lo cual permitió una ampliación de cobertura, y ejecución de proyectos de construcción.

En 1997, a raíz de los problemas presentados por el incumplimiento de la secretaria de Educación y del Municipio, de nombrar los docentes para las áreas académicas y técnicas, incidiendo de forma negativa en las actividades académicas, nace el proyecto “Oxígeno”, el cual fortaleció el plan de estudios. Se puede considerar como un momento histórico de la institución donde uno de los miembros de dicha comunidad asume un papel importante de cambiar hacia la búsqueda de la calidad de la educación ofreciendo un servicio educativo acorde a las nuevas tendencias de organización, y reestructuración institucional. Entre los aspectos más notorios, cabe destacar, la propuesta del plan de estudio, (Semestralización en los grados 10° y 11°), fortalecimiento de las especialidades en cuanto a que se dispuso del personal docente idóneo, disminución de pérdida de tiempo por la falta de docentes, generación de proyectos de construcción y dotación y aumento de la cobertura.

Posteriormente, con la ley 715 de diciembre del 2001 se inicia el proceso de reestructuración y organización de las instituciones, dando lugar a las funciones, distribución de recursos de acuerdo con el número de estudiantes atendidos, competencias de los entes territoriales entre otras, como también otros decretos y normas que imprimen hasta la fecha en el sector educativo cambios radicales. Es entonces que se funcionan la sede José del Carmen Ramos y la Institución Educativa Melvin Jones, esta última por tiempo limitado.

A partir de 2003 deja la rectoría el Especialista Oscar Jamir Ortega Bolívar, y asume la rectoría el Licenciado Pedro Mejía hasta marzo de ese mismo año, quedando en encargo el especialista Alberto Díaz Parada hasta abril de 2003, luego asume mediante la figura de encargo el Especialista José Molina Caviedes hasta agosto de 2003, posteriormente, el Especialista Jaime Troncoso hasta febrero de 2005, posteriormente, el Especialista Julio Mario Pabón lo asume hasta julio de 2005.

En el año 2007, se inicia la especialidad de Electrónica. En el año 2008 se inicia la especialidad de mantenimiento de equipos de cómputo y ese mismo año nuevamente asume la Rectoría el Especialista Alberto Díaz Parada hasta el año 2014, luego queda encargado el especialista Jorge Eliecer Leal Trigos hasta abril del año 2015.

Nuestra institución no puede ser ajena a los cambios y transformaciones de la sociedad moderna, la cual requiere de ciudadanos llamados a realizar aportes técnicos y tecnológicos en armonía con la naturaleza mejorando la calidad de vida de cada uno de nuestros educandos, siendo consecuentes con el compromiso de aportar al desarrollo de la región la institución ha venido ampliando la oferta de educación técnica con las especialidades de Metalistería, Electricidad, Dibujo Técnico, Electrónica, Comercio, y TIC. Esta última surgió de un proceso de actualización del plan de área de la especialidad de mantenimiento de computadores en el año 2019 articulando con la Universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo con los lineamientos del ministerio TIC en lo relacionado al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, en la Sede José del Carmen Ramos tuvo la posibilidad de ofrecer el programa



“CAFAM” y “Transformemos Formación para Jóvenes y Adultos”, el cual se encuentra a la espera de su reactivación.

Para el año 2015, llega nuevamente el especialista Jaime Troncoso Suárez, quien estuvo al frente de la institución durante casi 8 años, terminando su periodo como rector de la institución el 17 de octubre de 2023, al mismo tiempo que se da la llegada de manera momentánea del especialista Libardo Llaín Carballo quien tiene un corto periodo hasta el 26 de octubre por motivos de cumplimientos de edad de retiro forzoso, por tal motivo es encargado nuevamente de la rectoría el especialista Jorge Eliecer Leal Trigos hasta el 19 de enero de 2024.

El año 2024 comienza una nueva etapa para la Institución con la llegada como rector del Doctor en Educación Oliver Contreras Rodríguez, quien también es egresado de nuestra institución, y así mismo el ingreso de un importante grupo de docentes, seleccionado a través del concurso de méritos realizado en 2022, fortaleciendo la planta docente y generando grandes expectativas sobre el resurgir de la institución buscando posicionarla nuevamente como un referente en la formación técnica de la región y de Colombia.

La gestión del nuevo rector inició en firme con una gran alianza con la Universidad de Pamplona, brindando la posibilidad de proyectar a la institución como un Semillero de Ingenieros, buscando potenciar al máximo las especialidades técnicas y proyectando a los estudiantes a tener trayectorias educativas completas desde la educación inicial, básica y media técnica hasta convertirse en profesionales en ingenierías STEM. Una de las apuestas más importantes de esta nueva administración es recuperar el prestigio de antaño y, durante lo transcurrido del 2024, se ha logrado evidenciar, como, por ejemplo, siendo ganadores del Foro Educativo Municipal 2024 en el que participaron 14 instituciones educativas de Aguachica.

C. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

La institución educativa se encuentra ubicada en la zona perimetral de la zona oeste del municipio de Aguachica, sobre la vía que lleva al municipio de Gamarra y al Sur del departamento de Bolívar. La institución se encuentra en la zona de influencia de los barrios Ciudadela de la Paz, Isamar, Barahoja, Estadio y Jerusalén.

La población circunvecina de la institución educativa se caracteriza por tener una diversidad en la estructura y composición de las familias. Algunas familias son nucleares, conformadas por padres e hijos, aunque también se encuentran familias extendidas donde conviven abuelos, tíos y otros familiares. Existen también hogares monoparentales, generalmente encabezados por mujeres que son las principales proveedoras de sus hogares. Cabe resaltar que, debido a la diáspora de los migrantes venezolanos al territorio colombiano, en la institución se encuentra matriculada población procedente del vecino país, aumentando así la riqueza cultural con la que ya contábamos.

En términos socioeconómicos, la comunidad se encuentra predominantemente en los estratos 1 y 2, lo que indica una economía de subsistencia con ingresos limitados y acceso restringido a ciertos servicios

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



básicos. Esta situación hace que la educación técnica ofrecida por la institución educativa sea vista como una herramienta vital para mejorar las condiciones de vida a través de la capacitación y el acceso a mejores oportunidades laborales.

D. HORIZONTE INSTITUCIONAL

I- Nombre Del Proyecto Educativo Institucional

Semillero de ingenieros, formando con disciplina, en ciencia, tecnología e innovación.

II- Nuestra Misión

Formar ciudadanos integrales en el ser, saber y hacer, en sus modalidades técnico industrial y comercial; reconociendo, respetando y aceptando al otro en su diferencia, asegurando trayectorias educativas desde el preescolar hasta convertirse en bachilleres técnicos, proyectando ciudadanos a convertirse en profesionales, siendo nuestra institución un semillero de ingenieros.

III- Nuestra Visión

Para el 2031 ser un centro tecnológico de innovación e investigación certificado en calidad, que responda a las necesidades de la región, el país y el mundo; preparando jóvenes en competencias ciudadanas, laborales, tecnológicas e innovadoras, apoyados en el talento humano y los avances de las ciencias, la tecnología y la sociedad.

IV- Filosofía Institucional

La Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo año, tendrá como objeto al educando en todo caso, como centro del proceso educativo y todos los esfuerzos estarán encaminados a él. Por tanto, en estrecha colaboración con la comunidad educativa y los diferentes estamentos oficiales y privados, y con el propósito de contribuir a la formación integral de los estudiantes, desarrolla en su PEI acciones y estrategias que propenden por el bienestar personal, social, ético, religioso, cultural y psicológico de los educandos.

Busca formar ciudadanos competentes a través del desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para posibilitar la realización armónica y coherente de su propia personalidad, que les permita desempeñarse con excelencia en la vida universitaria, en el ejercicio laboral y profesional, y como seres honestos, responsables y autónomos que aportan a la construcción de un país más justo y feliz.

Ante la necesidad de enfrentarse a los nuevos retos que nos impone la globalización, orienta su acción educativa hacia un proceso permanente de desarrollo humano e integral que permita a los educandos

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



hacer uso de los avances tecnológicos, convirtiéndose en protagonistas de su historia, responsables de su futuro, de su familia y de la región.

La Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro apunta al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, partiendo del hecho que hay que preparar al estudiante para la vinculación a la vida profesional y al sector productivo. Su espíritu técnico industrial se promueve en la medida que el estudiante genere un conocimiento de su entorno y lo relacione con el mundo.

E. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer a la juventud de la región una formación técnica profesional acorde a las necesidades de nuestro contexto, con proyección a completar trayectorias educativas que les permita convertirse en profesionales, de esta manera, buscamos posicionar a nuestra institución como un semillero de ingenieros que beneficien a Aguachica, la región y el país.
- Fomentar en toda la comunidad de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, el desarrollo de la Formación Integral en valores para una mejor convivencia social a través del trabajo unificado en todas las áreas del saber, involucrando a los padres de familia, con el fin de disminuir los índices de conflictos en el entorno familiar, escolar y social.
- Formar integralmente a los educandos de la Institución, desde el nivel preescolar hasta el último grado del nivel de educación media de acuerdo con los parámetros de sociabilidad establecidos en la Constitución Política, el código de infancia y adolescencia ley 1620 del 2013 de convivencia escolar y decreto 1965 del 2013 y el Manual de Convivencia de la Institución.
- Mejorar los índices de permanencia de los estudiantes a través de la identificación de las causas y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Promover que las evaluaciones sean de tipo formativa, mediante la incorporación de actividades para mejorar la integralidad y los resultados de pruebas internas y externas estandarizadas, lo que evidenciará al finalizar el año escolar menores índices de estudiantes con desempeño académico bajo.
- Ofrecer a la comunidad educativa momentos y espacios que permitan compartir y alcanzar sus expectativas y posibiliten la interacción con su entorno como seres integrales dentro y fuera de la institución.
- Sensibilizar a padres y/o acudientes de la Institución, para participar activamente en la escuela de padres, de tal manera que se adquiera el compromiso de apoyar la formación y capacitación de los educandos de acuerdo con los parámetros establecidos en el PEI.
- Desarrollar actividades curriculares y extracurriculares en todos los grados de la Institución, conducentes a optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación del educando, para mejorar permanentemente el desempeño en las pruebas internas y externas.



F. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

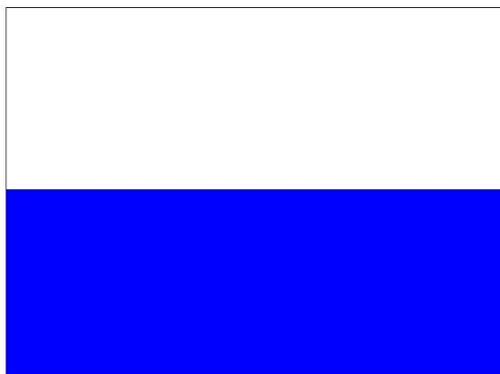
- **Libertad:** como fundamento de la construcción de las relaciones democráticas y participativas de la comunidad educativa en los diferentes contextos de formación en aras de propiciar el ejercicio de la autonomía responsable.
- **Respeto:** se basa en la consideración de los demás como seres humanos, con derechos y deberes.
- **Responsabilidad:** se orienta a la toma de decisiones en forma competente, eficiente, asertiva en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los derechos fundamentales de las personas, como los acuerdos, normas, leyes y la Constitución política colombiana.
- **Solidaridad:** todo miembro de la comunidad debe trabajar con generosidad asumiendo como propios los retos que su trabajo le presente, compartiendo éxitos y fracasos.
- **Liderazgo:** es la intención de influenciar con el fin de articular y lograr metas compartidas; promoviendo la cooperación y la cohesión entre la comunidad educativa.

G. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

- **Escudo de la institución**



- **Bandera de la institución:** La bandera de la institución lleva los colores institucionales blanco y azul en forma de franjas horizontales.



● Uniforme escolar

El Uniforme de la Institución es expresión de identidad, exige compostura y dignidad en su porte adecuado ya que promueve relaciones humanas dignas y sanas, además de distinguir particularmente a los estudiantes de la institución educativa de los demás establecimientos educativos.

El colegio cuenta con tres modelos aprobados por el Consejo Directivo de la institución, los cuales son:

Modelo # 1 que consta de:

1. Polo blanco manga corta con franja azul en las mangas y escudo de la institución bordado en la parte izquierda.
2. Falda escocesa de fondo blanco y líneas azules rey y azules claras con largo hasta la rodilla, según diseño para la Institución.
3. Medias hasta la rodilla de color blanco.
4. Zapato azul escolar con cordones azules.

Modelo # 2 que consta de:

1. Polo blanco manga corta con diseño de cortes de color en contraste azul rey en los hombros y franjas ocre y naranja en el cuello, puños y encima del pecho y escudo de la institución bordado en la parte izquierda.
2. Pantalón de lino en color azul oscuro con bota recta (sin entubados).
3. Zapato azul escolar con cordones azules.
4. Medias en color azul oscuro.

Modelo # 3 que consta de:

Semillero de Ingenieros



1. Pantalón de sudadera de color azul oscuro con franjas a los lados de la pierna derecha de color amarillo y naranja, en bota recta (sin entubados) e iniciales I.T.I. bordadas en la pierna izquierda.
2. Polo blanco con franja ocre y naranja en los hombros, azul oscuro en el cuello y manga.
3. Pantalón azul oscuro con franjas a los lados de la pierna derecha de color amarillo y naranja.
4. Medias en color blancos.
5. Tenis totalmente blancos con cordones blancos
6. Se puede utilizar cachucha siempre y cuando sea el modelo institucional.
7. Este modelo solo será utilizado cuando se tengan actividades que requieren actividad física según el horario de clases.

Modelo # 4 que consta de:

1. Pantalón jean de color azul oscuro tipo industrial en bota recta (sin entubados) e iniciales I.T.I. en la pierna izquierda.
2. Polo gris con franja azul oscuro en los hombros, azul oscuro en el cuello y manga.
3. Zapatos azul escolar o botas industriales negras según lo requiera la especialidad.
4. Medias azul oscuras.
5. Este modelo solo será utilizado cuando se tengan clases de especialidad técnica o inducción a especialidades técnicas según el horario de clases.

H. COMUNIDAD EDUCATIVA

En la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, la comunidad educativa comprometida con el integral beneficio de la institución está conformada por:

1. El directivo docente rector
2. Los directivos docentes coordinadores
3. La docente orientadora escolar
4. Las y los docentes de aula
5. Las y los estudiantes
6. La familia
7. El personal administrativo
8. El personal de vigilancia

- **Perfil De Los Directivos Docentes**

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



De acuerdo con el decreto 490 del 28 de marzo de 2016 en su artículo 2.4.6.3.5. Son cargos directivos docentes los de Rector, Director Rural y Coordinador. Los aspirantes a estos cargos deberán cumplir los requisitos de estudios y experiencia previstos en la Ley 115 de 1994, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto -Ley 1278 de 2002. De igual forma, este decreto en su artículo 2.4.6.3.6. menciona que el docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

Por tanto, en el la IE Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, los directivos docentes tendrán el perfil de:

▪ **Directivo docente Rector**

1. Líder en los diferentes campos de acción institucional
2. Diseñador de proyectos, programas y estrategias
3. Hábil para dirigir, orientar y movilizar equipos de trabajo
4. Ejemplar de valores morales y éticos
5. Motivador y dinamizador del trabajo individual y en equipo consciente del contexto socioeconómico y cultural de los estudiantes para tratar con ellos.
6. Testimonio de la persona integral como primer representante de la institución.
7. Individuo idóneo para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
8. Promotor(a) del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida en lo curricular y lo convivencial.
9. Líder en el proceso de la comunidad educativa.
10. Creativo, innovador, organizador, abierto al cambio.



11. Justo, reflexivo, sereno, ecuánime, generoso y con visión futurista.
12. Receptivo ante los aportes que surjan de la comunidad educativa.
13. Actualizado frente a los procesos culturales y pedagógicos.
14. Hábil en la toma de decisiones.
15. Sencillo, humilde, humano y accesible.

▪ **Directivo docente Coordinador**

1. Generador de empatía y ser asertivo en las instrucciones dadas a los miembros de la comunidad educativa.
2. Diseñador de planes operativos de acción
3. Hábil para construir y gestionar una visión compartida de la institución
4. Generador de cultura de innovación curricular
5. Promotor de actividades donde integran los conocimientos adquiridos en el proceso de aprendizaje
6. Constante en la actualización de conocimientos pedagógicos
7. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
8. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
9. Abierto al cambio.
10. Hábil en la toma de decisiones.
11. Sencillo, humilde, humano y accesible.
12. Hábil para resolver conflictos en forma eficiente y asertiva
13. Recursivo en la búsqueda de soluciones equilibradas
14. Capaz de propiciar una cultura de conciliación de intereses a partir de la definición de procedimientos para la solución de conflictos
15. Ser activo y promover actividades que ayuden a mejorar la convivencia y las relaciones entre la comunidad educativa.
16. Tener perfil de autoridad frente a estudiantes y padres de familia
17. Mantenerse abierto al cambio y al diálogo, idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y formativo.



18. Ser capaz de liderar los procesos de convivencia.
19. Promover las buenas relaciones humanas.
20. Dinamizar la identidad de la institución y los principios de esta.
21. Ser entusiasta en su trabajo, apreciar y valorar las opiniones de los demás.

▪ Perfil del docente orientador escolar

Cuando se describe y se intenta explicar el sentido social y la naturaleza del quehacer educativo como consecuencia de los cambios y transformaciones propias de dicho proceso de globalización - en el ámbito político, económico, axiológico, cultural- aparece la escuela como una instancia de mediación cultural entre los significados, los conocimientos, los sentimientos y las conductas del individuo y de su relación social; lo cual sugiere revisar permanentemente los contenidos y las prácticas educativas.

En consecuencia, la concepción compleja del género humano comprende la relación individuo- cultura - sociedad, y una función vital de la escuela es comprometerse con el proceso de SER lo cual debe redundar en sus relaciones con el entorno, su compromiso con la sociedad y su poder de transformación.

En esta relación, el Docente Orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender, formas de hacer en el aula que indiscutiblemente, lleva implícito el afecto circunscrito a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores. Por consiguiente, debe facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.

La orientación educativa permite principalmente la construcción de un proyecto de vida como base para que los alumnos puedan fijarse metas, alcanzarlas y lograr la realización personal a corto, mediano y largo plazo. Esta área de la educación tiene como objetivo fomentar los procesos continuos de ayuda al alumno para que desarrolle al máximo sus capacidades en la dirección más beneficiosa para él, su familia y el contexto donde se desempeña.

▪ Perfil del docente de aula

De acuerdo con el artículo 5 del decreto 1278 de 2002 y el artículo 2 del decreto 2277 de 1979, las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes, personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. Estos también son responsables de las actividades curriculares complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo,



preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación. Por tanto, un docente de la IE Técnico Industrial Laureano Gómez Castro es:

1. Auténtico, profesional en el área de educación, con conocimientos, capacidades físicas, emocionales, sociales, intelectuales, ecológicas.
2. Dotado de métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los alumnos y comunidad educativa.
3. Actualizado en sus conocimientos pedagógicos permanentemente.
4. Promotor de espacios de aprendizaje atendiendo a las necesidades de los estudiantes.
5. Que vivencie y fomente valores y normas de convivencia en la institución.
6. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
7. Consciente de su vocación humana y pedagógica como educador.
8. Abierto al diálogo.

▪ Perfil del egresado

Amante de la vida y la libertad, consciente de su valor y dignidad personal con alto nivel de sensibilidad social, el bachiller técnico en su desarrollo equilibrado de aptitudes, destrezas y en un proceso integral de aprendizaje podrá desempeñarse exitosamente en el campo laboral y en sus estudios de educación superior en campos de la ingeniería y afines a través de la comprensión, uso y aplicación racional de la ciencia y las tecnologías, para satisfacer las necesidades individuales, comunitarias y sociales. Adicional a lo anterior, la Institución Educativa favorece una formación integral donde cada egresado sea capaz de:

1. Vivenciar los valores éticos, religiosos y morales.
2. Ser autónomo, creativo, justo, solidario, recursivo y dinámico.
3. Tener un espíritu crítico y reflexivo.
4. Encarnar la identidad, el sentido de pertenencia y liderazgo.
5. Actuar con honestidad y decir siempre la verdad.
6. Capaz de contribuir con sus actos a la conservación del medio ambiente.
7. Ser coherente entre lo que piensa, dice y hace.



8. Tener convicciones profundas a nivel de espiritualidad.
9. Buscar la excelencia académica continuando su trayectoria educativa como profesional STEM.
10. Ser respetuoso en las relaciones con sus padres, docentes, compañeras y demás personas.
11. Demostrar con sus actos el espíritu cívico, democrático y respeto por la Patria.
12. Manejar su libertad y defender la vida en todas sus manifestaciones.
13. Ser disciplinado intelectual y actitudinalmente.
14. Responder a los retos científico-tecnológicos del mundo de hoy.

▪ Perfil de las y los estudiantes

Del perfil de nuestros estudiantes, se considera el conjunto de rasgos, estilos, maneras de ser que distinguen al alumno que pertenece a la institución. Se parte de la base que cada estudiante es un ser único, original e irreplicable que, en contacto con el Proyecto Educativo Institucional, permea todo su ser y actuar con este, sin perder su sello propio y particular, asumiendo un rol protagónico en su propia formación y siendo sujeto activo del proceso educativo. Por tanto, un estudiante laureanista es:

1. Un ciudadano activo que aporta a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.
2. Promotor de la dignidad humana basada en el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
3. Investigador: su curiosidad natural ha sido estimulada y disfrutan activamente adquiriendo conocimientos.
4. Pensador: despliega su iniciativa al aplicar técnicas de reflexión de forma crítica y creativa a la resolución de problemas complejos.
5. Comunicador: recibe y expresa ideas e información con confianza en más de una lengua.
6. Audaz: aborda situaciones desconocidas sin ansiedad y tiene la confianza para explorar nuevas ideas.
7. Informado: han explorado temas de trascendencia global y han adquirido un corpus de conocimientos significativo.
8. Con principios: comprenden los principios del razonamiento moral, tienen integridad y sentido de la justicia.
9. Solidario: demuestran sensibilidad frente a las necesidades y los sentimientos de los demás y comprenden el significado del compromiso personal de prestar ayuda.



10. De mentalidad abierta: respetan los valores de otras personas y culturas, buscando y considerando diferentes puntos de vista.

11. Equilibrado: comprenden la importancia del equilibrio físico y mental y del bienestar personal.

12. Reflexivo: dan importancia a su propio aprendizaje y analizan sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

▪ Perfil de los padres de familia y/o acudientes

La educación de hoy requiere la relación permanente con los padres de familia, para que conjuntamente se constituyan en agentes dinamizadores y formadores capaces de fortalecer los valores y competencias de los niños, niñas y jóvenes que les permita incorporarse a su vida familiar, social y laboral. Por tanto, nuestra institución espera que los padres de familia que puedan ser:

1. Apoyo en actividades que potencien el rendimiento de sus hijos motivándolos y ejerciendo supervisión de sus tareas.

2. Participar y colaborar en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de sus hijos.

3. Participar activamente en eventos sociales, cívicos, deportivos y religiosos.

4. Formar familias unidas por el amor, respeto, comprensión y comunicación a fin de favorecer el equilibrio emocional y la autoestima de sus hijos

5. Estar dispuesto a superarse tanto emocional, espiritual e intelectualmente.

6. Tener un alto nivel de compromiso frente a su labor de padre de familia.

7. Presentar actitudes que permiten al estudiante mejorar vivencial, académica y espiritualmente.

8. Ser respetuoso con los integrantes de la comunidad de la institución, siguiendo los conductos regulares.

9. Núcleo de vida enmarcado en valores, moral, respeto y convivencia.

10. Ejemplo de tolerancia y fraternidad.

▪ Perfil del personal administrativo y/o auxiliares administrativos con funciones especiales

1. Como servidor público deberá cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos departamentales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la ley 734 de 5 de febrero de 2002 “Código Disciplinario Único”.



2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que se establece en la Resolución N° 000836 de 26 de enero de 2023 de la Gobernación del Cesar, documento que establece las funciones especiales para los siguientes cargos:

- Administrativo nivel Asistencial Grado 06 – Auxiliar Administrativo con Funciones de Pagador.
- Administrativo nivel Asistencial Grado 05 – Auxiliar Administrativo con Funciones de Secretaria.
- Administrativo nivel Asistencial Grado 02 - Celador.

3. Contribuir en el logro de la misión y los objetivos institucionales relacionados con la formación de los estudiantes desde el cumplimiento de sus funciones.

4. Cumplir con las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos para no afectar la consecución de los objetivos planteados por la institución.

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a la que tenga acceso, de la forma más discreta y cuidados posible para brindar una consecución de los objetivos planteados por la institución.

6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón de su servicio, es decir a estudiantes, acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, personal de vigilancia y terceros ajenos de la institución que soliciten sus servicios.

7. Seguir los conductos regulares ante cualquier situación convivencial.

8. Apoyo, participar y colaborar en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de los estudiantes.

9. Ser ejemplo de tolerancia y fraternidad para la comunidad educativa en cualquier momento con el trato con alguno de sus miembros.



2. GESTIÓN ACADÉMICA





2. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

A. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

En coherencia con la misión, visión, metas y principios institucionales, se establece la política de una estrategia pedagógica institucional que oriente las prácticas pedagógicas en las aulas de clase, los proyectos pedagógicos transversales y proyectos de aula. Para corresponder con el horizonte institucional y la formación de futuros ingenieros, se deben implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el pensamiento crítico, la creatividad, el carácter, la colaboración, la ciudadanía y la comunicación.

En este sentido, se plantea necesario desarrollar habilidades, competencias y destrezas antes que repetir mecánicamente ciertos contenidos o saberes. A fin de corresponder a lo anterior, se insta a la implementación de metodologías activas de aprendizaje como la educación STEM, la cual es pertinente y se alinea al horizonte institucional. Por medio de esta metodología, se desarrolla en los estudiantes las competencias y habilidades requeridas en un mundo globalizado y conectado, al igual que se exige por parte de los docentes nuevas competencias y roles para asumir este reto de la educación transdisciplinaria mediada a través de la ciencia y tecnología.

Asimismo, se integra la Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional - CRESE, como una parte fundamental de nuestra estrategia pedagógica. Esta educación busca fomentar la responsabilidad cívica, la capacidad para resolver conflictos de manera pacífica y el desarrollo de habilidades socioemocionales, esenciales para la convivencia y la construcción de una sociedad justa y equitativa. Promueve la empatía, el respeto por la diversidad y el compromiso con la comunidad, formando ciudadanos que no solo sean competentes en sus áreas técnicas, sino también conscientes y activos en su entorno social.

En concordancia con el Decreto 1421 de 2017, se promueve una educación inclusiva que garantice el derecho a la educación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. La inclusión educativa implica la eliminación de barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena de todos los estudiantes en el aula regular. Se busca crear un ambiente educativo donde se respeten las diferencias y se valore la diversidad, proporcionando los apoyos necesarios para que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial. Esto incluye ajustes razonables en el currículo, la infraestructura, los métodos de enseñanza y la evaluación para asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

Además, en consonancia con el Decreto 1411 de 2022, se establece que todos los servicios de educación inicial en Colombia, tanto oficiales como no oficiales, deben brindarse en el marco de la atención integral y garantizar un servicio de calidad, centrado en la promoción del desarrollo de las niñas y niños menores de 6 años. Este decreto destaca la importancia de la educación inicial como base fundamental para el desarrollo integral y el bienestar de los niños, asegurando una atención que incluya aspectos educativos, nutricionales, de salud y protección.



Para integrar las directrices del Decreto 1411 de 2022 en la estrategia pedagógica de nuestra institución, se deben aplicar prácticas y metodologías que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños en sus primeros años de vida. Es esencial adaptar el currículo y las actividades pedagógicas para incluir componentes que aborden tanto el desarrollo cognitivo como el socioemocional de los estudiantes, asegurando espacios adecuados y recursos necesarios para su implementación. Además, se debe capacitar a los docentes en las particularidades de la educación inicial y fomentar una colaboración activa con las familias para fortalecer el entorno educativo y garantizar una atención integral que contribuya al bienestar y desarrollo de las niñas y niños desde sus primeras etapas.

De igual manera, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se busca construir un entorno educativo protector y seguro, donde todos nuestros estudiantes cuenten con ambientes de aprendizaje favorecedores de la vida, escenarios de diálogo para la participación y el reconocimiento de saberes diversos, lugares de encuentro para la reconciliación y la construcción de paz. Entornos educativos donde se garantice la formación integral y el curso de trayectorias educativas con tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad, orientados por docentes cualificados y en constante capacitación.

En síntesis, se busca potenciar en los estudiantes las habilidades y competencias del Siglo XXI, que permitan aprender de manera profunda, dando respuestas creativas a problemas locales y globales de su interés. Por tanto, en la institución se comprende el aprendizaje como una experiencia que se vive no sólo en el salón de clases, sino también fuera del mismo que involucra procesos cognitivos de nivel superior que enriquecen una comprensión de las problemáticas del mundo contemporáneo, reforzando la interdisciplinariedad, integrando competencias académicas, interpersonales e intrapersonales que impactan más allá del aula. Estas competencias son: Creatividad, Carácter, Colaboración, Ciudadanía, Comunicación y Pensamiento crítico.



CREATIVIDAD

- Tener un “ojo de emprendimiento” económico y social.
- Elaborar preguntas de indagación clave.
- Perseguir ideas y soluciones originales.
- Liderazgo que convierte las ideas en acción.



CARÁCTER

- Aprender a aprender.
- Honradez, autorregulación y responsabilidad.
- Perseverancia y empatía.
- Tenacidad y resiliencia.
- Confianza en sí mismo.



COLABORACIÓN

- Trabajar sinérgicamente en grupos.
- Aprender desde la contribución de otros.
- Gestionar las dinámicas de grupo y sus desafíos de funcionamiento.



CIUDADANÍA

- Pensar y actuar como ciudadanos y ciudadanas globales.
- Abordar problemas globales, en una comprensión profunda considerando distintos valores.
- Interés genuino por aportar a resolver problemas reales del mundo actual que afectan el comportamiento humano y el medioambiente.
- Alta sensibilidad y respeto por otras culturas.



COMUNICACIÓN

- Comunicarse efectivamente con una variedad de estilos, modos y herramientas, incluyendo las digitales.
- Comunicarse efectivamente con diferentes audiencias.
- Reflexionar y usar el proceso de aprendizaje para mejorar la comunicación.



PENSAMIENTO CRÍTICO

- Evaluar información y argumentos.
- Realizar conexiones e identificar patrones.
- Resolver problemas complejos.
- Construir conocimiento profundo.
- Experimentar, reflexionar y tomar decisiones en el mundo real.



B. MODELO PEDAGÓGICO

El constructivismo se considera una cultura educativa que guía el proceso de aprendizaje mediante un conjunto de principios integrados. Se sustenta en la teoría cognitiva del aprendizaje, que propone que los estudiantes construyen su conocimiento utilizando modelos subjetivos para interpretar la realidad, los cuales se modifican mediante la percepción o la interacción social. En este enfoque, la enseñanza es un proceso dirigido por el docente, pero es el estudiante quien construye el conocimiento interactuando con ideas u objetos, enfrentando situaciones problemáticas y buscando soluciones diversas.

La teoría sociocultural del aprendizaje humano de Vygotsky describe el aprendizaje como un proceso social, donde la inteligencia humana se origina en la interacción social y cultural. El aprendizaje ocurre en dos niveles: primero, a través de la interacción con otros, y luego mediante la integración de ese conocimiento en la estructura mental del individuo. La zona de desarrollo próximo de Vygotsky establece que los estudiantes necesitan entornos socialmente ricos para explorar el conocimiento, con el apoyo de sus compañeros, profesores y familiares. Las TIC pueden ser herramientas clave para apoyar el entorno de aprendizaje, promoviendo el diálogo, la discusión y la resolución de problemas.

Piaget, uno de los fundadores del constructivismo, observó que el aprendizaje se produce mediante la adaptación a la interacción con el entorno, y que asimilar nueva información aumenta la complejidad y solidez de las estructuras mentales. La enseñanza debe considerarse un proceso de negociación entre docente y estudiante, donde ambos aprenden y crecen cognitivamente. Es esencial la interacción del docente con el estudiante en ambientes adecuados y con reflexión sobre las acciones realizadas. La construcción del conocimiento en situaciones de enseñanza y aprendizaje es un proceso social e interpersonal de apropiación personal de información culturalmente relevante.

La complejidad del conocimiento y su elevado grado de organización cultural y abstracción requieren la intervención del profesor para que el estudiante construya el conocimiento necesario para su integración en la sociedad de manera significativa. El logro de esta finalidad depende de la calidad de la ayuda educativa y de su grado de ajuste a las necesidades de los alumnos. El proceso de aprendizaje debe ser activo, no una mera memorización pasiva de datos. El docente actúa como facilitador del aprendizaje, pero es el estudiante quien es responsable último de su proceso de aprendizaje. Las actividades teóricas y prácticas deben fomentar la práctica reflexiva y el aprendizaje colaborativo, permitiendo a los estudiantes explorar diferentes perspectivas e ideas.

En síntesis, la enseñanza debe entenderse como un esfuerzo organizativo y cognitivo donde el estudiante no se limite a reproducir el material de estudio literalmente, sino que lo comprenda y reflexione sobre él. La formación y desarrollo de valores requiere una labor conjunta de la familia, la comunidad y la institución, mediante procesos de sensibilización y no solo a través de charlas o conferencias.

- **Estilo docente:**

La escuela es un espacio ideal para poner en práctica las competencias ciudadanas, que se desarrollan a través de la experiencia. El clima escolar y el de aula son coherentes con estas habilidades, esenciales para



convivir en paz, participar y valorar las diferencias. En particular, el clima de aula se refiere a la calidad de las relaciones entre docentes y estudiantes, y a la atmósfera de trabajo. En este clima, se pueden considerar dos variables: el cuidado de las relaciones y la estructura de la clase. El primero abarca aspectos como la preocupación mutua por el bienestar, la calidez, el afecto, la resolución de conflictos y la comunicación. El segundo se centra en el establecimiento de normas, su aplicación consistente, el orden y el seguimiento de instrucciones. Considerando estas dos dimensiones, se pueden identificar cuatro estilos docentes, como se muestra en el gráfico correspondiente.



- a. **Autoritario (alto nivel de estructura, bajo nivel de cuidado):** Docente que privilegia el orden de la clase, el seguimiento de sus instrucciones, el cumplimiento de normas y órdenes, pero no se preocupa por tener empatía. El grupo de estudiantes usualmente trabaja, pero la mayoría sienten temor porque temen ser reprimidos por cualquier muestra de indisciplina. Este estilo no es congruente con el desarrollo de competencias ciudadanas.
- b. **Permisivo (alto nivel de cuidado, bajo nivel de estructura):** Docente que es afectuoso con el grupo de estudiantes pero que no define normas ni hace cumplir los límites, lo cual afecta el desarrollo del programa académico. Este estilo trae consigo problemas disciplinarios que dificultan el aprendizaje.
- c. **Negligente (bajo nivel de cuidado y de estructura):** En este estilo no hay normas, límites, ni muestras de empatía. Lo que se evidencia es una desconexión entre docente y estudiantes. Lo anterior afecta profundamente los aprendizajes en áreas académicas y en especial de las competencias ciudadanas.
- d. **Asertivo/Democrático (alto nivel de cuidado y de estructura):** Este estilo se destaca por dar importancia tanto al cuidado de las relaciones como a la estructura de la clase. Se presenta buena comunicación y empatía, junto con la definición y aplicación de normas para el funcionamiento de la clase, las cuales suelen ser construidas de manera colectiva. Este estilo promueve el desarrollo de competencias ciudadanas y la convivencia escolar al permitir procesos democráticos en el aula.

Es importante señalar que los estilos docentes no son completamente fijos y pueden modificarse. Un primer paso para mejorar las relaciones entre docentes y estudiantes es conocer los estilos docentes, reflexionar sobre ellos e identificar aciertos y oportunidades de mejora en la propia práctica pedagógica.

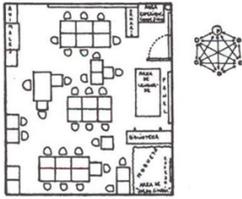
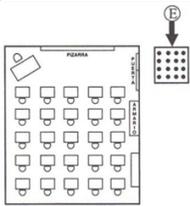


- **Desarrollo de competencias ciudadanas:**

Las competencias ciudadanas se entienden como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente con otras y participen constructiva y democráticamente en una sociedad (MEN, 2003). Así, abordar las competencias ciudadanas es una manera más para promover la convivencia pacífica y prevenir la agresión escolar. La escuela es un lugar relevante para el desarrollo de competencias ciudadanas, las cuales se deben vivenciar en la práctica para comprenderlas plenamente. De esta forma, el ejemplo de docentes y docentes con funciones de orientación son elementos fundamentales para que el grupo de estudiantes aprendan habilidades para construir una sociedad democrática (estilo docente).

- **Ambientes de aprendizaje democráticos:**

Estos ambientes de aprendizaje sirven para reflexionar sobre la importancia que tienen escenarios diferentes a la escuela y al aula de clase en los procesos educativos, es decir, la manera cómo los procesos de enseñanza-aprendizaje se llevan a cabo traspasando los muros físicos de la institución para extenderse a la comunidad, las redes informáticas y las regiones. Así, dentro de estos ambientes de aprendizaje se debe reflexionar de manera paralela lo que ocurre en el entorno de quien aprende. Por ejemplo, un ambiente de aprendizaje democrático es aquel donde se organiza el aula de tal manera que permita al grupo de estudiantes interactuar, donde los contenidos, actividades y evaluaciones se construyen de la mano de los intereses de los niñas, niños y adolescentes. Así mismo, en este ambiente las y los docentes construyen las normas con sus estudiantes y se preocupan por su bienestar. A continuación se plantean algunas recomendaciones prácticas para construir este tipo de ambientes.

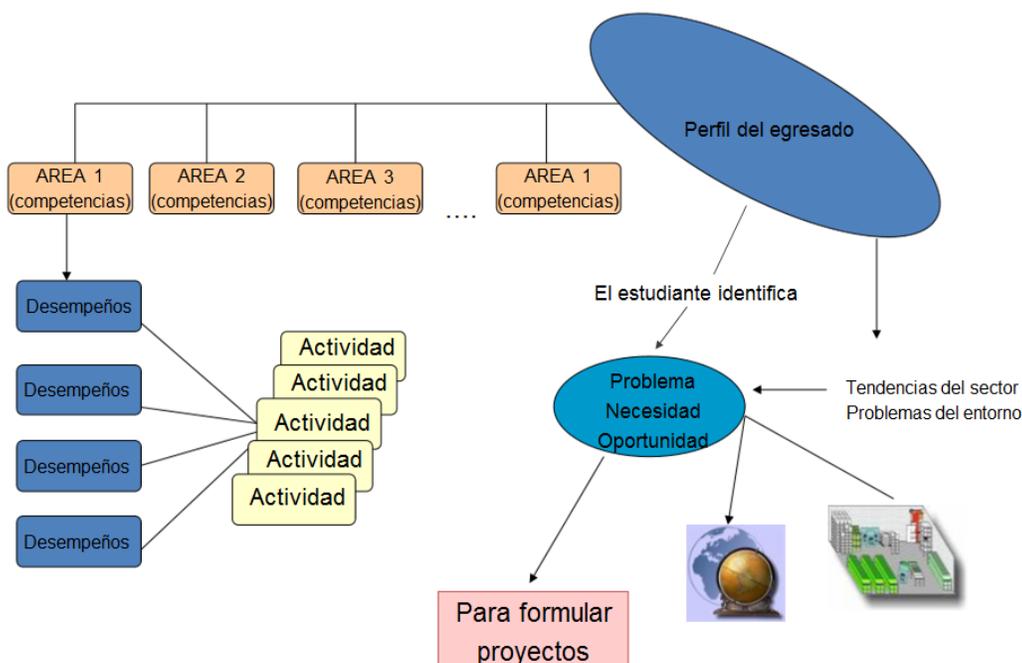
	Ambientes de aprendizaje democráticos.	Ambientes de aprendizaje no democráticos.
Organización espacial del aula o el lugar donde se realiza la actividad. (Cano & Llana, 1995)		
Tipo de aprendizaje.	Aprendizaje vivencial.	Aprendizaje memorístico.
Estilo docente.	Asertivo/democrático.	Autoritario, negligente o permisivo.
Desarrollo de acciones pedagógicas.	El grupo de estudiantes aprende a asumir las consecuencias de sus actos.	Dirigidas y programadas únicamente por la o el docente.
Construcción de reglas y normas.	De manera participativa, teniendo en cuenta los aportes del grupo de estudiantes.	Impuestas, decididas por la o el docente únicamente.
Manejo del conflicto.	De manera positiva y constructiva (diálogo y manejo de emociones).	De manera negativa (uso de agresiones).



Relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa.	Basadas en la dignidad y los DDHH inherentes a todas las personas por su condición humana.	Jerárquicas.
---	--	--------------

C. PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo. El plan de estudios de la institución fue pensado teniendo como meta los estándares establecidos por el ministerio de educación nacional y el perfil del egresado propuesto, para lo cual se puede resumir en el siguiente esquema.



Fuente: *Elaboración propia.*

I- Plan de estudios Preescolar

Para comprender a los niños y niñas que ingresan al nivel de educación preescolar, y al hacerlo darle sentido a esta etapa, es necesario entender sus dimensiones de desarrollo desde su propia individualidad. Estas dimensiones reflejan las condiciones del medio social y cultural al que pertenecen. Esta concepción va más allá de las áreas puras de desarrollo y coloca a cada niño y niña en una dinámica única, que responde a sus intereses, motivaciones, actitudes y aptitudes, denominadas dimensiones.

Según el Decreto 1411 de 2022, se establece que la educación inicial es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo,



capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso. Todo esto está regido por los principios generales de la educación inicial los cuales son: Universalidad, Equidad, Complementariedad, Corresponsabilidad, Intersectorialidad, Inclusión y Diversidad. Todo esto para cumplir con los objetivos de una educación inicial de calidad.

Tomando en cuenta la intensidad horaria semanal de 20 horas que se desarrollan en las 40 semanas, se tendrá un desarrollo de 800 horas durante el año lectivo de clases.

GRADO PREESCOLAR - TRANSICIÓN	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2
DIMENSIÓN COGNITIVA	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
DIMENSIÓN CORPORAL	2
DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES	2
DIMENSIÓN INGLÉS	1
DIMENSIÓN PREMATEMÁTICA	4
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	1
TOTAL HORAS SEMANALES	20

II- Plan de estudios Educación Básica

La educación básica obligatoria en Colombia, según el artículo 356 de la Constitución Política, incluye la educación primaria y secundaria. Esta fase educativa abarca un total de nueve grados, estructurados en un currículo común que cubre las áreas fundamentales del conocimiento y la actividad humana. En detalle, la educación básica comprende cinco años de educación primaria para niños entre 6 y 10 años, y cuatro años de educación secundaria básica para jóvenes entre 11 y 14 años. Este periodo, junto con el año transicional de preescolar, constituye la totalidad de la educación obligatoria en el país.

▪ Educación Básica Primaria

Para mejorar la educación básica en Colombia, se necesitan cambios significativos tanto en la política como en la práctica. Es crucial que maestros, escuelas y colegios aseguren que sus currículos utilicen eficazmente las evaluaciones y el tiempo en el aula para desarrollar competencias. Un sistema escolar básico de calidad debe garantizar que todos los niños alcancen su máximo potencial de aprendizaje y adquieran las competencias fundamentales necesarias para su vida y trabajo.



Tomando en cuenta la intensidad horaria semanal de 25 horas que se desarrollan en las 40 semanas, se tendrá un desarrollo de 1000 horas durante el año lectivo de clases.

GRADO 1 - 5	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
CIENCIAS NATURALES EDU. AMBIENTAL	3
CIENCIAS SOCIALES	3
ARTÍSTICA	1
ÉTICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1
LENGUA CASTELLANA	5
INGLÉS	1
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	2
EMPRENDIMIENTO	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25

▪ Educación Básica Secundaria

El propósito es ofrecer una formación general a través del acceso crítico y creativo al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, y sus interrelaciones con la vida social y la naturaleza. Esta etapa busca preparar al estudiante tanto para los niveles superiores del proceso educativo como para su integración en la sociedad y el mundo laboral.

Tomando en cuenta la intensidad horaria semanal de 30 horas que se desarrollan en las 40 semanas, se tendrá un desarrollo de 1200 horas durante el año lectivo de clases.

GRADO 6 - 8	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
FÍSICO-QUÍMICA	1
BIOLOGÍA	3
ARITMÉTICA	3
DIBUJO TÉCNICO	2
CIENCIAS SOCIALES	4
ARTÍSTICAS	1
ÉTICA	1
INDUCCIÓN TÉCNICA	2
GEOMETRÍA	1
IDIOMA EXTRANJERO	2
L. CASTELLANA	3



LECTO ESCRITURA	1
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	2
RELIGIÓN	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EMPRESARIADO	1
TOTAL HORAS SEMANALES	30

GRADO 9	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	2
INFORMÁTICA	2
ALGEBRA	3
BIOLOGÍA	3
EMPRESARIADO	1
ARTÍSTICA	1
SOCIALES	4
FÍSICO-QUÍMICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
ÉTICA	1
GEOMETRÍA	1
RELIGIÓN	1
EXPLORACIÓN VOCACIONAL	4
TOTAL HORAS SEMANALES	30

III- Plan de estudios Educación Media

La educación media representa la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y abarca los grados décimo (10º) y undécimo (11º). Su objetivo es la comprensión de las ideas y valores universales, así como la preparación del estudiante para su ingreso a la educación superior y al mundo laboral. La educación media académica permite al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, facilitando su acceso a la educación superior.

Tomando en cuenta la intensidad horaria semanal de 37 horas que se desarrollan en las 40 semanas, se tendrá un desarrollo de 1480 horas durante el año lectivo de clases.

GRADO 10	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
LENGUA CASTELLANA	3



INGLÉS	3
INFORMÁTICA	2
TRIGONOMETRÍA	3
GEOMETRÍA ANALÍTICA	1
EMPRESARIATO	1
ARTÍSTICA	1
CIENCIAS POLÍTICAS	2
FÍSICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
ÉTICA	1
QUÍMICA	3
RELIGIÓN	1
ESPECIALIDAD TÉCNICA	9
FILOSOFÍA	2
TOTAL HORAS SEMANALES	37
GRADO 11	
ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
LENGUA CASTELLANA	3
INGLÉS	3
INFORMÁTICA	2
CÁLCULO	3
ESTADÍSTICA	1
EMPRESARIATO	1
ARTÍSTICA	1
CIENCIAS POLÍTICAS	2
FÍSICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
ÉTICA	1
QUÍMICA	3
RELIGIÓN	1
ESPECIALIDAD TALLERES	9
FILOSOFÍA	2
TOTAL HORAS SEMANALES	37

IV- LA FORMACIÓN TÉCNICA Y SUS ESPECIALIDADES



Los avances tecnológicos y la rapidez con que la tecnología evoluciona marcan las tendencias en todos los ámbitos de la sociedad, lo que exige que las instituciones educativas formen individuos capaces de comprender, evaluar, usar y transformar objetos, procesos y sistemas tecnológicos. Estas habilidades son esenciales para enfrentar un entorno en constante cambio, resolver problemas y tomar decisiones informadas. El desarrollo de actitudes científicas y tecnológicas es fundamental para desempeñarse eficazmente en la vida social y productiva.

La Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro reconoce la importancia del desarrollo e innovación tecnológica en la formación técnica de sus estudiantes. Comprometido a ser un semillero de ingenieros, prepara a los estudiantes para las exigencias del mercado laboral y fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de adaptación, asegurando que los estudiantes no solo adquieran conocimientos técnicos, sino también las habilidades necesarias para enfrentar y superar los retos del mundo moderno que posibilite trayectorias educativas a la educación superior. Ofrece seis especialidades que buscan responder a las demandas laborales del contexto en el que la institución está inmersa, equipando a los estudiantes con conocimientos técnicos avanzados y una sólida base en competencias científicas y tecnológicas. dichas especialidades son las siguientes:

- METALISTERÍA
- ELECTRICIDAD
- ELECTRÓNICA
- DIBUJO TÉCNICO
- TIC
- COMERCIO

La Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro con una visión hacia la evolución tecnológica, promueve una educación integral que se ajusta a las exigencias de desempeño del sector productivo regional y nacional. La institución diseña y actualiza constantemente una estructura curricular pertinente para cada especialidad, con el objetivo de formar técnicos con los conocimientos, capacidades y destrezas necesarios para el desarrollo de la región. Aprovechando el convenio con la Universidad de Pamplona, se homologarán asignaturas de nuestras áreas técnicas en ingenierías afines en la universidad, motivando a nuestros estudiantes a culminar sus estudios universitarios. Además, se integran las estructuras curriculares con los programas de formación del SENA, en respuesta al proceso de integración de la media con el SENA (integración SENA-MEN).

De esta manera, la institución asegura que sus egresados estén preparados para los desafíos del mundo moderno, brindando una formación integral que fomente el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de adaptación. Esta visión se alinea con la necesidad de preparar a los estudiantes para un entorno laboral en constante evolución, asegurando su éxito personal y profesional.

- **Orientaciones para la formalización de los planes de área de las especialidades**

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



Con el objetivo de detectar vocaciones y dar conocer las distintas especialidades; los estudiantes de los grados sexto a octavo realizan un proceso llamado Inducción Técnica con el fin de fundamentar aptitudes, destrezas y habilidades para asumir la decisión de elegir la especialidad en el grado decimo (media técnica), mediante la asignatura llamada INDUCCIÓN TÉCNICA, con una intensidad de 2 horas semanales.

RESUMEN DEL TIEMPO DE TRABAJO		
Inducción Técnica 6° a 8° grado		
Semanas de clase	Horas semanales	Total de horas al año
40	2	80

En el grado noveno se realizará un proceso en el que los estudiantes asistirán a actividades con un mayor nivel de especificidad y profundidad durante 6 sesiones de 4 horas, más 4 sesiones adicionales para realizar actividades de nivelación adicionales, en cada una de las seis especialidades que ofrece la institución (electrónica, electricidad, tic, metalistería, dibujo técnico y comercio), en el cual se afianza aún más su vocación y tener una mayor objetividad a la escogencia de la especialidad de su preferencia.

RESUMEN DEL TIEMPO DE TRABAJO		
Exploración Vocacional grado noveno 9°		
Semanas de clase	Horas semanales	Total de horas al año
40	4	160

La intensidad horaria de la media técnica corresponde de nueve (9) horas semanales presenciales. Cabe destacar que el año escolar cuenta con 40 semanas efectivas de clase, sumando un total anual de 360 horas.

RESUMEN DEL TIEMPO DE TRABAJO		
Especialidad Técnica - grado décimo y undécimo		
Semanas de clase	Horas semanales	Total de horas al año
40	9	360

- **Orientaciones para la escogencia de la especialidad técnica por parte de los estudiantes**

Número de cupos ofertados por especialidad: En el proceso de asignación de la especialidad, la institución oferta a sus estudiantes 6 especialidades (Comercio, Dibujo Técnico, Electricidad, Electrónica, Metalistería y TIC). Las aulas talleres, que a pesar de que son considerados ambientes de aprendizajes, están diseñados para simular de manera precisa y real los espacios laborales en los cuales los estudiantes



egresados desarrollarán su futura vida productiva. No debemos olvidar que estos espacios se presentan de riesgos inherentes al desarrollo de las competencias técnicas, y que el docente debe tener estrategias que minimicen dichos riesgos. Los lugares de colocación de las herramientas, el control de los materiales y unas normas básicas pueden ser un buen sustento para la prevención de riesgos en el aula taller de las especialidades, tanto para los estudiantes como para el propio docente.

Partiendo de la premisa que la formación llevada al interior de las aulas talleres pretende habilitar a los estudiantes para un desempeño laboral competente en el sector productivo correspondiente, no se puede concebir una productividad sin seguridad y no se pueden diseñar productos o servicios de calidad a costa de la salud e integridad de los trabajadores, que en este caso son los estudiantes y los docentes que desarrollan las actividades propias del procesos enseñanza aprendizaje, pero que son equivalentes a las actividades laborales.

En Colombia se normaliza la seguridad en el trabajo o salud ocupacional a través de leyes y resoluciones que ayudan a los gerentes y propietarios de empresas a cumplir con las normas que ayudarán a su empresa u organización a ser un lugar seguro de trabajo y a evitar los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

Haciendo referencia al código sustantivo del trabajo en el capítulo V, artículo 56 numeral 2 y a la normativa referente a la organización y administración de la salud ocupacional en el país, considerando a las aulas como lugares de trabajo, han de reunir unas condiciones que permitan el desarrollo de la actividad del trabajo sin riesgo alguno. La institución está obligada a cumplir con esta normativa, pero para responder a ésta se ve obligada a limitar el número de estudiantes en las aulas talleres, el cálculo del número de estudiantes por cada taller se realiza teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595. Las aulas talleres de la institución están clasificados como ambientes como se indica en el numeral 4.2.3 y en el cálculo se tuvo la consideración el numeral 4.2.3.3 En el aula de tecnología y los talleres de artes se hacen previsiones similares a las de los laboratorios. Otros ambientes se pueden interpolar los valores de área presentados en el numeral 4.2.3.1, si desarrollan actividades “livianas” como éstos. Talleres en donde se realicen actividades que requieran materiales y equipos más voluminosos demandan un estudio específico y pueden estar en rangos de área superiores a los 5 m² por estudiante.

Según lo expuesto anteriormente, el número de estudiantes para cada una de las 6 especialidades es limitado, basado en las condiciones del taller y el número total de estudiantes matriculados en el grado décimo dividido entre seis (6), y garantizando que cada especialidad tenga aproximadamente el mismo número de estudiantes, sin superar un total de 20 estudiantes por grupo, en caso de que el número de estudiantes por grupo sea superior a 25 y exista demanda superior a 30 cupos en alguna de las especialidades, se abrirá un nuevo grupo para la especialidad que exista la demanda.

Proceso y criterios de selección: Se inicia con la fase de exploración vocacional, durante el año escolar del grado noveno (9°), en el cual el estudiante realiza un recorrido por cada una las 6 especialidades con una intensidad de 20 horas, durante este tiempo desarrollará un proceso que le permitirá de manera básica conocer el objeto de estudio, las competencias, habilidades entre otros factores que ayuden al estudiante a



definir una de las seis especialidades y así realizar una escogencia objetiva, para ser cursada en la media técnica, en los grados de décimo (10°) y undécimo (11°), y obtener así, su título de bachiller técnico en la especialidad escogida.

Exploración vocacional técnica - grado noveno: Se distribuye la cantidad total de estudiantes matriculados en el grado noveno, en seis grupos; de tal manera que cada grupo inicie su rotación en una de las especialidades, al cumplir con el tiempo y actividades asignadas obtendrá la respectiva calificación, y continuará su proceso rotando por las siguientes especialidades hasta cumplir su ciclo completo durante el año lectivo.

Al finalizar el ciclo de rotaciones, el promedio de las calificaciones obtenidas se tendrá en cuenta para su promoción al grado décimo siempre y cuando su escala valorativa sea igual o superior a 6.0. Si su promedio está por debajo de 6.0, el estudiante debe realizar la nivelación de las rotaciones con desempeño bajo para poder ser promovido, en caso de no nivelar alguna de las rotaciones perdidas, reprobará la asignatura de exploración vocacional. Adicional a eso, la calificación final de la exploración vocacional se empleará como criterio de selección primaria en la audiencia pública que se realizará para la escogencia de especialidad al iniciar el grado décimo.

Audiencia pública - grado décimo: Al ingresar al grado décimo (10°), los estudiantes eligen una de las especialidades en la que desean graduarse al finalizar la media técnica, a través de una audiencia pública con el acompañamiento de alguno de sus padres o acudientes. Para realizar la selección y admisión en una de las especialidades, los estudiantes matriculados en el grado décimo deben cumplir los siguientes criterios:

1. Los estudiantes realizarán el proceso de escogencia en la audiencia pública dispuesto para tal fin, mediante una lista organizada según el promedio obtenido en la asignatura Exploración Vocacional Técnica del grado noveno (9°) cursado el año inmediatamente anterior. En caso de empate, el segundo criterio será por medio del promedio general del grado noveno. Si un estudiante no puede asistir a la audiencia, este puede ser representado por el padre de familia o acudiente para que elija en su nombre, o deberá presentar una **excusa debidamente justificada**, indicando su intención de elección.
2. La escogencia se realizará hasta ir agotando los cupos ofertados para cada especialidad de manera equitativa, según la aplicación de la fórmula: Número total de estudiantes matriculados en grado décimo (10°) dividido entre el número de especialidades que ofrece la institución. En caso que el resultado de la división no sea entero, se asignará progresivamente un cupo a la especialidad que vaya completando su disponibilidad de cupos. Ninguna especialidad podrá quedar con menos estudiantes que el valor entero resultante de la división inicial.
3. Los estudiantes de la institución repitentes para grado décimo, se les respetará la continuidad en la especialidad que cursada, siempre y cuando no la haya reprobado, si desea cambiar de especialidad, se someterá a la condición de estudiante nuevo.



4. Los estudiantes antiguos que se presenten con posterioridad al día de la selección y que no enviaron excusa justificada con la intención de especialidad a escoger o a algún representante para el día de la audiencia pública, se someterán a la asignación de la especialidad de acuerdo con la disponibilidad de cupos restantes al finalizar la audiencia pública, asignando la especialidad en orden alfabético hasta ir agotando los cupos disponibles.
5. Los estudiantes nuevos, que provienen de otras instituciones, se ubicarán en la lista inmediatamente después de los estudiantes antiguos, según el promedio final de las calificaciones del certificado de notas del grado noveno.
6. Los estudiantes que se matriculen después de surtido el proceso de elección serán ubicados en las especialidades donde existan cupos disponibles según lo considere el comité técnico de la institución.
7. Durante la audiencia pública, cada estudiante elegirá una especialidad técnica en función de las opciones o cupos disponibles en el momento que le corresponda y se registrará oficialmente dicha elección con la firma del estudiante y su respectivo acudiente para validar su elección.

D. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, en procura de que se valore el proceso de forma inclusiva.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
6. Identificar el perfil vocacional de los estudiantes y hacer orientaciones.
7. Identificar logros y dificultades del estudiante dentro del proceso.
8. Diagnosticar los intereses y necesidades de los estudiantes
9. Mejorar permanentemente el desempeño de los estudiantes.



E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el Instituto Técnico Industrial Laureano Gómez Castro de Aguachica-Cesar, se establecerá la promoción en el área, en el período y en el grado, acorde a lo contemplado en el SIEE (ver SIEE, sistema institucional de evaluación de estudiantes).

F. Características De La Evaluación

El proceso evaluativo que se desarrollará en la Institución tendrá las siguientes características:

Participativa, continua, integral, sistemática, Pertinencia, flexible, interpretativa, formativa, democrática, cualitativa y compleja, holística y orientadora, potenciar valores, entre otras.

- **CONTINUA:** Se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades.
- **PERTENENCIA:** El sistema de evaluación debe brindar la suficiente información para determinar si el estudiante tiene aptitudes para continuar en formación, se hará al final de cada tema - unidad periodo.
- **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, las pruebas escritas evidenciaron el proceso de aprendizaje. La observación del comportamiento, diálogo la autoevaluación- coevaluación-conversatorios.
- **SISTEMÁTICA:** tiene en cuenta los principios pedagógicos guardando relación con fines y objetivos de la educación; visión - misión del plantel, estándares de competencias - logro - indicadores de logro - lineamientos - contenidos métodos.
- **FLEXIBLE E INCLUSIVA:** Ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos del interés, capacidades y ritmos del aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo- familiar- discapacidades de cualquier índole - los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes.
- **INTERPRETATIVA:** comprenden el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor reflexionen sobre los alcances y fallos para establecer correctivos pedagógicos.
- **PARTICIPATIVA:** se involucra el alumno - docente - padre de familia y otras instancias que ayuden con el fin de alcanzar competencias.



G. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Las competencias y actitudes se evaluarán mediante *indicadores de desempeño*, utilizando la siguiente escala numérica de 1.0 a 10.0

Desempeño	Equivalencia
Superior	9.5 - 10
Alto	8.0 - 9.4
Básico	6.0 - 7.9
Bajo	1.0 - 5.9

Con la intención de lograr una verdadera evaluación integral la institución desarrollara tres componentes como se describen a continuación:

- **Desempeño comportamental;** se evaluarán aspectos de formación tales como; puntualidad, actitud ecológica, presentación personal, compañerismo entre otros. Este componente tendrá un valor expresado en porcentaje en cada una de las asignaturas al final de cada periodo, el cual deberá estar definido en el SIEE.
- **Desempeño académico - técnico;** para este desempeño se tendrán en cuenta actividades como son: quices, talleres, trabajos en grupo e individual, informes, exposiciones entre otros que permitan evidenciar la apropiación de los estándares establecidos por el ministerio de educación, Este componente tendrá un valor expresado en porcentaje en cada una de la asignatura al final de cada periodo, el cual deberá estar definido en el SIEE.
- **Evaluación saber;** se establecerá la aplicación de una evaluación final de periodo con características de una prueba saber. Este componente tendrá un valor expresado en porcentaje en cada una de las asignaturas al final de cada periodo, el cual deberá estar definido en el SIEE.

F. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Los proyectos pedagógicos transversales, hacen parte de las estrategias que ayudan a dinamizar y vivenciar el PEI dando un enfoque global e integrador al currículo de la institución, estos tienen su fundamento legal en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, y están enmarcados hacia 4 ejes temáticos como; Estilos de vida



saludable, Educación Ambiental, Educación para la sexualidad y Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

En reunión de consejo académico, el señor rector solicitará la conformación de equipos o mesas de trabajo para liderar y desarrollar los proyectos pedagógicos. Se tiene la esperanza que a través de este escenario de aprendizaje se llegue a la construcción colectiva de saberes permitiendo que los distintos actores de la comunidad educativa puedan retroalimentar y actualizar este proceso de manera constante, creando conciencia que las problemáticas surgidas en la interacción del hombre con su entorno natural, social y cultural nos atañe a todos por igual y no son responsabilidad de un área específica y tampoco de un sector o institución de manera aislada. A final de año se exigirá un informe detallado de las actividades realizadas durante la vigencia del proyecto.

Los proyectos transversales que se desarrollan en la institución son:

I. Proyecto Transversal PRAE

I.T.I. LIMPIO Y SUSTENTABLE

Objetivo: Implementar un Proyecto de Responsabilidad Ambiental Escolar (PRAE) en la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro que aborde de manera integral el manejo inadecuado de residuos sólidos, promoviendo un consumo sostenible, fortaleciendo el sentido de pertenencia entre los estudiantes, mejorando la gestión ambiental para preservar la estética de los espacios comunes y embelleciendo las zonas verdes.

II. Proyecto Transversal EEF

PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Objetivo: Promover el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de proyectos de vida con calidad y sostenibilidad, mediante la integración de contenidos de educación económica y financiera en la asignatura de emprendimiento, desde los grados 1° a 11°.

III. Proyecto Transversal Derechos Sexuales y Reproductivos

HABLA SERIO...SEXUALIDAD SIN MISTERIO Y CON RESPONSABILIDAD

Objetivo: Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo, fomentando la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto que se merecen las creencias y los valores populares.

IV. Proyecto Transversal PILEO

PLAN INSTITUCIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Objetivo: Fortalecer los procesos de lectura, escritura y oralidad en los estudiantes de básica primaria y secundaria de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro y la sede José del

Semillero de Ingenieros



Carmen Ramos, con el fin de impactar positivamente en el desarrollo de su competencia comunicativa. - Formular una propuesta pedagógica que permita a los profesores del Técnico Industrial Laureano Gómez Castro y la sede José del Carmen Ramos, desarrollar en forma secuencial y sistemática la competencia lecto escritura de sus estudiantes.

V. Proyecto Transversal Recreación y Tiempo Libre

INTEGRACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DEPORTIVO Y CULTURAL

Objetivo: Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad en el Instituto Técnico Industrial Laureano Gómez Castro de Aguachica Cesar.

VI. Proyecto Transversal Derechos Humanos

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL GOBIERNO ESCOLAR

Objetivo: Desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, y comunidad en general el sentido de participación, y conocimiento de la Constitución Política de Colombia, para motivar procesos democráticos que permitan la verdadera convivencia. Generar en la comunidad educativa el sentido y la importancia que tienen las reglas de juego, los acuerdos, las normas, las leyes, que permitan una organización social y una convivencia más armónica como fundamento del respeto, la fraternidad y el amor.

VII. Proyecto Transversal Movilidad Escolar

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL

Objetivo: Generar en los estudiantes hábitos preventivos para que asuman comportamientos y actitudes de respeto por el otro, con habilidades que les permitan afrontar con seguridad los riesgos del tránsito terrestre automotor mediante talleres y temáticas educativas de cultura vial.

VIII. Proyecto Transversal Cátedra de la Paz

SEMBRANDO LA PAZ

Objetivo: Fomentar el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos, la empatía y el diálogo constructivo entre los estudiantes, promoviendo así una cultura de paz en la comunidad escolar.



3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





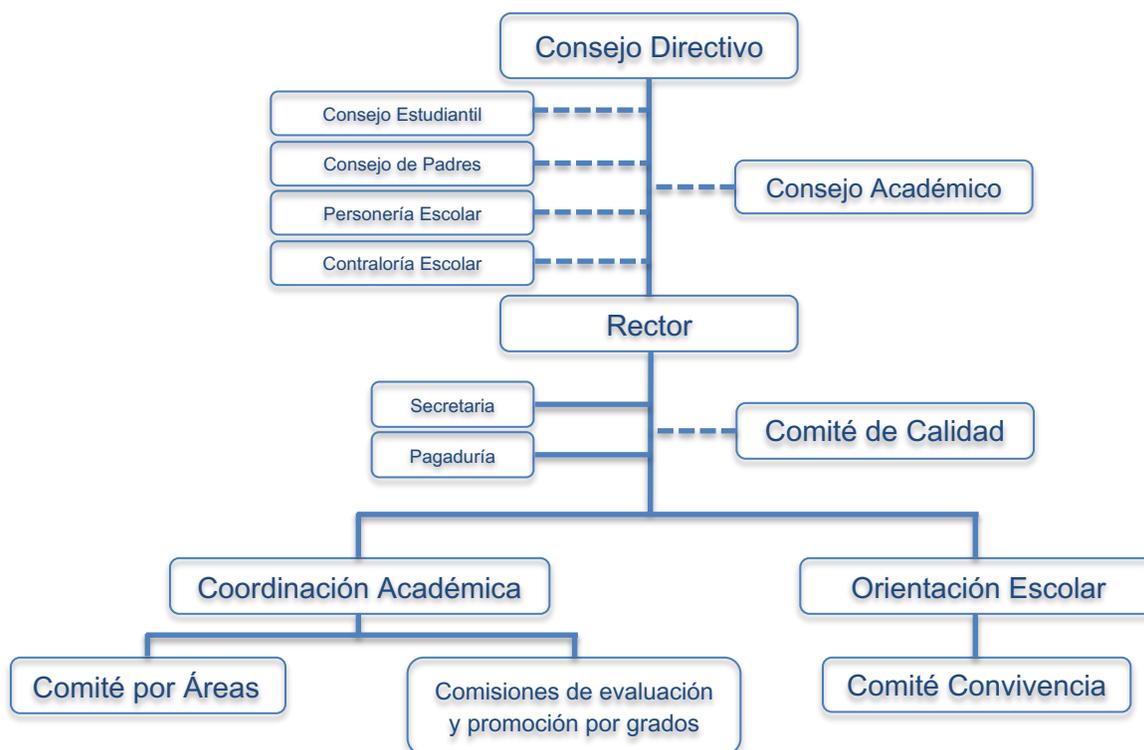
3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

A. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

I. ORGANIGRAMA

La Ley General de Educación 115 y el Decreto 1860 ordenan la creación de algunos órganos para el ejercicio de la participación a través del Gobierno Escolar, entendido éste como un instrumento fundamentado en el compromiso, para el crecimiento del plantel y conformado por miembros de la comunidad educativa con una profunda identidad institucional, idóneos y conscientes de poder aportar en la construcción de un Técnico Industrial sólido en sus procesos y dinámicas.

El Gobierno escolar tendrá una organización de acuerdo con el siguiente esquema:





II. ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Las asignaciones académicas son emitidas anualmente por medio de una resolución rectoral, la cual, se actualiza según las dinámicas contractuales de la planta docente correlacionado a la cantidad de grupos disponibles.

III. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En la búsqueda del mejoramiento continuo y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, desde la vigencia 2025 en adelante, la Autoevaluación Institucional se llevará a cabo de manera virtual por medio de un formulario en el mes de noviembre de cada vigencia con todos los aspectos que se indican en la Guía 34 y con esto recoger, recopilar, sistematizar, analizar y valorar toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y los resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión según las apreciaciones y percepciones de la comunidad educativa, evitando así sesgos procurando una valoración más objetiva. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha actualizar constantemente los planes de mejoramiento y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones en las cuatro áreas de gestión educativa, al igual que es requerido para la realización del Cronograma de Actividades para cada vigencia.

B. MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR: DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

I. RECTOR

Representante de la institución ante las autoridades educativas, administrativas, es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Hace las veces de representante ante las autoridades jurídicas, policivas y demás. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y las dinámicas educativas de la institución, relaciones interinstitucionales y de convivencia en el entorno, la familia y la comunidad educativa.

El rector es superior inmediato del personal docente, directivos docentes y administrativos a su cargo; mantendrá relación directa con estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en la institución por el Gobierno Escolar.

Sin perjuicio a las funciones señaladas en la normatividad vigente, en especial en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y la Resolución 3842 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, son funciones del Rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, cumplirá las siguientes funciones específicas:



- Liderar la construcción, modificación, actualización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de la educación y las metas institucionales;
- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva;
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes;
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación;
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución;
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley;
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y,
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

II. CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación y toma de decisiones de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución. El Consejo Directivo está compuesto por:

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



- El Rector quien lo preside.
- Dos representantes de los docentes de la Institución, elegidos por la mayoría de los votantes asistentes en asamblea de Docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un representante de los ex alumnos(as) elegido por el Consejo Directivo, de una terna.
- Un representante del sector productivo elegido por el Consejo Directivo, de una terna.

Dentro de los primeros sesenta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes, dando cumplimiento al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

El Rector al iniciar el año escolar convocará a todos los estamentos anteriormente mencionados para efectuar las elecciones correspondientes, estableciendo un cronograma de inscripción, asamblea y votación. Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Directivo comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.

Son funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, todas las funciones prescritas en el artículo 23 del Decreto 1860, las cuales son:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia etc., después de agotar los recursos previstos en este Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación de nuestro Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Bogotá.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de nuestra institución.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los y las estudiantes.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas.



- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, comunitario y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento.
- Las funciones del Consejo Directivo serán las fijadas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1857 de 1994 y todas las demás normas reglamentarias.

III. CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano consultor del Consejo Directivo y la penúltima instancia para tomar decisiones de índole institucional. Dentro de los primeros treinta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Académico deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convocará con anticipación a las diferentes áreas definidas en el plan de estudios para efectuar las elecciones correspondientes. El Consejo Académico está compuesto por:

- El Rector quien lo preside
- Los coordinadores de todas las sedes y jornadas
- Un representante de los docentes orientadores por cada sede y jornada
- Un representante por cada área definida en el plan de estudios.

Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Académico comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.

Son funciones del Consejo Académico de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, todas las funciones prescritas en el artículo 24 del Decreto 1860, las cuales son:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



IV. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Tomando como referencia el decreto 1860 de 1994, el decreto 230 de 2002 y lo mencionado en el Decreto 1290 de 2009, el Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o el coordinador, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Las funciones que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

V. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Su finalidad es la de ser la máxima instancia de la convivencia escolar, y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia de la institución (Ver anexo Manual de convivencia) resolver situaciones que se generen en el establecimiento educativo, orientar las actuaciones para el mejoramiento del clima institucional, hacer seguimientos al plan de acción y los indicadores fijados. Se ocupará de analizar y recomendar acciones sobre cualquier integrante de la comunidad educativa, en especial los estudiantes que se vean inmersos en situaciones de convivencia escolar de tipos institucional o 0, 1, 2 y 3, considerando el protocolo de convivencia escolar y la ruta de atención integral para la convivencia escolar, según el decreto 1620 de 2013.

El Comité de Convivencia Escolar está integrado por:

- El Rector,
- Los Coordinadores jornadas mañana y tarde,
- Orientadora Escolar,
- Docente de secundaria, elegido/a por la asamblea general de docentes,



- Docente de primaria elegido/a por asamblea general,
- Estudiante del grado undécimo elegido Personero,
- Presidente del consejo estudiantil,
- Presidente del consejo de padres.

Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013 y manual de convivencia (ver anexo manual de convivencia), a saber:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



VI. CONSEJO DE ESTUDIANTES

En la institución el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tal como lo indica el decreto 1860 de 1994, estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo, el cual deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

VII. PERSONERO ESTUDIANTIL

Según la Ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, el personero estudiantil será un estudiante que curse el grado undécimo, como último grado de la institución, para que actúe como defensor de los estudiantes y promueva el ejercicio de los derechos y deberes. Para elegir al representante de la personería estudiantil, las estudiantes y los estudiantes del grado undécimo presentarán los respectivos candidatos que en el transcurso de 20 días de iniciada las clases realizarán sus campañas publicitarias y en momentos especiales a la asamblea estudiantil sus propuestas. La institución educativa dedicará una jornada para elecciones por mayoría simple y mediante voto secreto, entre todos y cada uno de los estudiantes matriculados.

Son funciones del Personero de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, todas las funciones prescritas en el artículo 28 del Decreto 1860, las cuales son:

- Promover el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes y decretos reglamentarios y en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.



- Ser formador en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas especialmente hacia quienes presentan discapacidades (NEE), especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- Gestionar ante el Rector y los diferentes Consejos de la Institución la toma de decisiones para:
- Resolver conflictos que se presentan entre estudiantes, docentes y directivos para el bien de la Institución y cada uno de los estamentos.
- Proteger los derechos de los y las estudiantes.
- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Ayuda a proteger contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores entre otros.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante la Rectoría o Consejo Directivo para presentar las peticiones llevadas por su intermedio.
- Promover espacios que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y de los derechos de las estudiantes y los estudiantes.
- Prevenir y proteger niñas, niños, adolescentes y jóvenes contra toda forma de maltrato.
- Conocer y socializar los mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo.
- Tener derecho de acompañamiento de padres y tutores en el proceso educativo.

VIII. CONTRALOR ESTUDIANTIL

La figura del contralor estudiantil surge con la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, conocida como la Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, con el propósito de fomentar el liderazgo y la participación de los estudiantes en el control social, la gestión pública y el uso de los recursos en las instituciones. En la institución educativa será un estudiante que curse un grado anterior al último grado de la institución, el cual corresponde al grado décimo, elegido por voto popular y secreto entre todos los estudiantes matriculados de la institución.

Los estudiantes electos como contralores en la institución tienen las funciones de divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos, los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía, los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.

Sus funciones son:

- Promover la rendición de cuentas en la Institución educativa.
- Trabajar en el mejoramiento de la institución.

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



- Controlar el buen funcionamiento administrativo de la institución.
- Mantener informes actualizados sobre el ingreso y egresos, y publicarlos en una cartelera donde todos los estudiantes puedan leerla.
- Garantizar la transparencia, honestidad, solidaridad, respeto, en los bienes de la institución.
- Lograr el control adecuado en el uso de los materiales y objetos, para que tengan más durabilidad.
- Realizar campañas de no basura en los pisos de la institución.
- Incentivar el orden y aseo en todos los espacios de la institución.
- Generar cultura de pertenencia y responsabilidad entre toda la comunidad estudiantil.
- Promover en la semana cultural concursos relacionados con danzas, música y artes.

IX. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes. Esto según lo indica el artículo 30 del decreto 1860 de 1994.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde;
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete;
- Elegir a dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

X. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación. La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno



de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

XI. DOCENTES

El docente de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro ante todo debe constituirse en maestro capaz de plantear y acondicionar fórmulas que le permitan incidir favorablemente en la formación de sus educandos, como personas y futuros ciudadanos, eficientes y equilibrados para proyectarse con responsabilidad ante la sociedad, todo a partir de la adquisición y puesta en práctica de alternativas que posibiliten el aprendizaje Humanizado y Técnico de sus estudiantes, estas alternativas se traducen entonces en adecuado manejo de metodologías. Debe ser facilitador y creador de procesos de aprendizajes individuales y grupales; responsables en la formación de valores en los estudiantes, consciente de la necesidad de capacitarse y proyectarse como un referente a la comunidad educativa.

Adicional a las Competencias Funcionales y Comportamentales establecido en el Decreto 715 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 3842 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los docentes cumplen con funciones generales y específicas según el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria, docente de área de conocimiento y docente orientador.

Son funciones generales de los docentes de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, las siguientes:

- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo de la institución, que fomente el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el PEI y los referentes de calidad emitidos por el MEN.



- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social del estudiante, articulado con el Proyecto Educativo Institucional.
- Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Presentar informes a los estudiantes y familia o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancia de desempeño, entre otras) de manera regular y la cierre de los periodos académicos.
- Apoyar a los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación de los aprendizajes de los estudiantes.
- Participar e incentivar en el proceso de cuidado del establecimiento educativo para preservar y asegurar condiciones óptimas y satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Comunicación y la Información - TIC y los recursos de apoyo pedagógicos de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre estudiantes, teniendo como referente el Manual de Convivencia de la institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- Promover entre los estudiantes la participación en el Gobierno Escolar.



- Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes, brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas establecidas para su atención.
- Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
- Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

C. SISTEMA DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES

La matrícula será diligenciada por el padre de familia o acudiente y el estudiante, en la fecha programada por la institución Educativa, quienes con su firma se comprometen a conocer y cumplir el Manual De Convivencia y el PEI, así como también, participar en las futuras actualizaciones de los mismos. Todo estudiante al ingresar a la institución educativa debe conocer e identificarse con la filosofía y principios Institucionales.

Se brindarán las garantías necesarias para que quienes presenten dificultades con el cumplimiento de los requisitos mínimos, puedan solucionar mientras se lleva a cabo el proceso de matrícula.

Los estudiantes extranjeros que no cuenten con documentación legal aceptada en Colombia y tengan condición de desplazados, se les podrá realizar la matrícula con Número de Secretaría de Educación - NES y se le realizará una prueba de competencias para determinar, según la edad biológica, el grado en que será matriculado. Al igual que se le expedirá una constancia de estudio para que adelante el trámite de legalización de documentación.

La matrícula es un contrato escrito entre la institución educativa y el padre de familia o acudiente renovable cada año lectivo. Se realiza en las fechas señaladas por la institución y se legaliza con las firmas de las partes y el estudiante. El estudiante antiguo tiene cupo en la Institución Educativa siempre y cuando renueve su matrícula en la fecha asignada. De igual manera y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Circular 0293 del 2024 expedida por la Secretaría de Educación del Cesar, no se realiza ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en la institución educativa entre el grado transición y undécimo grado.

Entre los requisitos de matrícula se tiene los siguientes:

- Registro civil de nacimiento original.
- Fotocopia del documento de identidad (registro civil, tarjeta de identidad y/o cédula de ciudadanía) o documento extranjero, cédula de extranjería, PPT, RUMV, VISA.
- Certificado del SISBEN y de la EPS.
- Certificado de estudios de los grados y/o periodos cursados.
- Certificado de grupo sanguíneo.
- Ficha de autorización de la matrícula firmada y sellada por el rector.



- Carpeta color blanca de cuatro aletas.
- Carpeta colgante azul.
- Dos fotografías 3 x 4.
- fotocopia del carné de vacunación (preescolar).
- Certificado de discapacidad emitido por la EPS (solo en el caso de que tenga una condición especial).

D. CRITERIOS PARA ADMINISTRAR LA PLANTA FÍSICA, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y RECURSOS FINANCIEROS, MOBILIARIO ESCOLAR Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Institución provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios, para una buena prestación del servicio tanto en la parte administrativa, como en aulas y espacios académicos y de formación, todo esto con el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos - FSE, los cuales, mediante el Plan Anual de Compras se establecen las prioridades en inversión según las necesidades en cada una de las dependencias.

Es bien sabido el desfinanciamiento de la educación pública y que las instituciones educativas deben suplir todas sus necesidades con los recursos FSE, es por tanto, que se hace imperativo determinar correctamente las necesidades más apremiantes para la asignación de recursos. Adicional a lo anterior, la institución por su carácter de Técnico Industrial, debe asumir gastos adicionales para dotar los seis talleres de las especialidades que cuenta reduciendo así, inversiones en otros aspectos que también lo requieren.

Los programas de aseo se realizan por parte de la asociación de padres de familia, ya que la institución no cuenta con el personal administrativo encargado de la limpieza y la Secretaría de Educación o la Gobernación, quienes deben asumir la contratación del personal de limpieza, no realiza lo pertinente.

Respecto al mantenimiento de redes eléctricas y de datos, equipos tecnológicos y similares, son realizados por los docentes de las áreas técnicas y sus estudiantes como prácticas, aprovechando así el potencial con que cuenta la institución.

Los recursos tecnológicos y mobiliario escolar es debidamente inventariado por los docentes responsables de cada de una de las dependencias, laboratorios, talleres o aulas de clase asignadas consignado en el formato de Inventario Institucional. Adicional a eso, la asignación de los recursos tecnológicos como computadores portátiles, proyectores y sonido para la realización de actividades curriculares o extracurriculares, se debe realizar la solicitud en coordinación y firmar la minuta de préstamo correspondiente, esto para aquellos docentes que en su salón aún no cuentan con un televisor o proyector asignado.

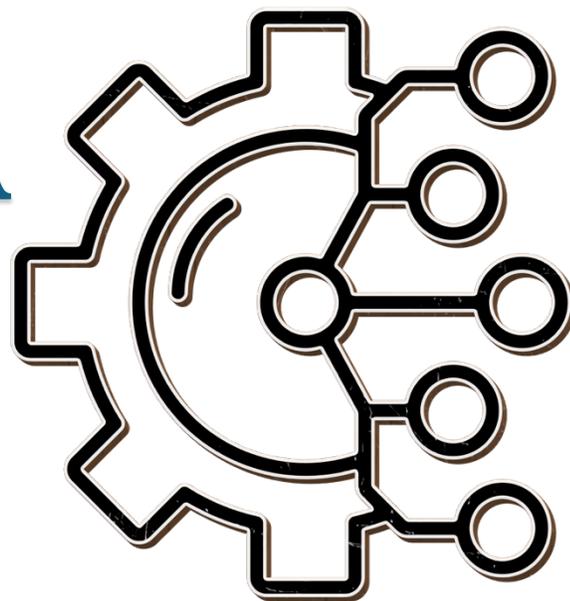
Respecto al clima laboral en lo que respecta al recurso humano de la institución, desde la rectoría y en conjunto con el Consejo Directivo, se está muy consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y del incremento del sentido de pertenencia, situaciones que se reflejarán



en la prestación de un servicio de altísima calidad. Para ello se realizan charlas motivacionales y se generan los espacios requeridos para que el clima laboral sea el más adecuado a las necesidades de la institución.



4. GESTIÓN COMUNITARIA





4. COMPONENTE COMUNITARIO

A. RELACIONES CON EL ENTORNO

I- Acuerdo/Convenio con la Universidad de Pamplona

El rector, Dr. Oliver Contreras Rodríguez, en pro de la resignificación de la institución educativa y su meta de devolver el prestigio, basado en la iniciativa de convertir a nuestra institución en un Semillero de Ingenieros, estableció una alianza interinstitucional con la Universidad de Pamplona, por un lapso de 5 años contados a partir del 2024, con opción de prórroga. Esta alianza contempla la posibilidad de que a los estudiantes se les homologuen ciertas asignaturas relacionadas con las áreas técnicas en carreras de ingeniería afines, visitas a la Universidad de Pamplona, participación en eventos académicos y la realización de proyectos que beneficien a la comunidad, la ciencia y la técnica. Con este tipo de alianzas se busca apoyar la construcción de proyectos de vida que hagan posible la definición de horizontes de sentidos en la perspectiva de vínculos con la sociedad y el Estado, garantizando las transiciones y trayectorias de las y los estudiantes por la estructura funcional del sistema educativo colombiano desde la educación inicial hasta la profesional.

II- Acuerdo con Instituciones Educativas No Oficiales

Con el fin de aumentar la cobertura, el rector, Dr. Oliver Contreras Rodríguez, estableció Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con algunos colegios privados que solo ofrecen servicio educativo hasta el grado quinto, para que sus estudiantes continúen sus trayectorias educativas en la secundaria y media en la institución educativa. Este acuerdo beneficia a ambas partes, ya que permite a los colegios privados mantener la cobertura de sus estudiantes hasta grado quinto, quienes posteriormente se convertirían en estudiantes de la institución para grado sexto. Adicionalmente a lo anterior, se incluye la participación en el Festival de Valores para niños de grados quinto, la participación como asistentes a la Feria STEM en el marco de la Semana Técnica, entre otros. Actividades que les permite a los estudiantes vincularse con antelación, conozcan todo el potencial que se tiene y se animen a continuar con sus estudios en la institución.

Hasta el momento el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se ha firmado con las siguientes instituciones:

- Gimnasio Pedagógico Alfarero de Sueños
- Instituto Educativo Dejando Huellas
- Centro Educativo Mundo Infantil
- Centro Educativo Escalando Mi Mundo



- Centro Educativo Retoñitos
- Colegio Rayitos de Sol
- Liceo San Roque.

III- Articulación SENA con la Media Técnica

Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres técnicos y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país. Particularmente para nuestra institución, al contar con áreas técnicas y docentes propios, el SENA apoya y refuerza con conocimientos y competencias a nuestros estudiantes en cada una de las especialidades promoviendo la continuidad educativa y facilitando la inserción al mundo laboral.

IV- Acuerdo con el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Cultura de Aguachica

Nuestra institución es la única en la cabecera municipal que no cuenta con un coliseo cubierto, una problemática que afecta a toda la comunidad educativa, ya que no se dispone de un espacio adecuado para la realización de actividades deportivas, lúdicas, culturales y cívicas. Esta situación limita las oportunidades de nuestros estudiantes para desarrollar plenamente sus habilidades físicas, culturales y artísticas, así como la capacidad de la institución para organizar eventos que fomenten la cohesión comunitaria y el desarrollo integral de los jóvenes.

Para solventar en cierta forma esta necesidad, se ha establecido un acuerdo con el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Cultura (IMDREC). Dicho acuerdo consta de la cooperación mutua entre las dos instituciones, en la que el IMDREC posibilita el préstamo del coliseo de la Ciudadela de la Paz y en contraprestación, nuestra institución brinda servicios de metalistería y electricidad para el mantenimiento de dicho escenario. Este acuerdo no solo mejora las condiciones para la realización de eventos y actividades escolares, sino que también fortalece los lazos comunitarios y fomenta una cultura de colaboración y apoyo mutuo. Además, el acceso al coliseo cubierto permitirá a nuestros estudiantes realizar actividades deportivas, presentaciones artísticas y eventos culturales en un entorno adecuado y seguro, potenciando su desarrollo integral.

V- Acuerdo/Convenio con la Fundación Coopprofesores - Fundacoop

El objetivo principal de este acuerdo es el desarrollo conjunto de programas y proyectos de beneficio para la comunidad educativa, dentro del marco de los derechos humanos, orientados a fortalecer las competencias profesionales y humanas de docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia. Entre las actividades realizadas en el marco del acuerdo se encuentra el apoyo a la Escuela de Padres, en el cual, la fundación asume los servicios de un profesional en psicología y experto conferencista en temáticas de vinculación afectiva, autoridad parental, comunicación asertiva y demás.



B. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de grado décimo y undécimo cumplirán con el Servicio Social Obligatorio, según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley 115 de 1995. Los estudiantes, como requisito de grado, deberán realizar la prestación del Servicio Social Obligatorio por 80 horas como mínimo en un proyecto pedagógico, de acuerdo con lo que establezca el respectivo Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Para la participación en las actividades del Servicio Social, los estudiantes deben tener en cuenta:

- ❖ Realizar inscripción en los proyectos aprobados por el comité de Servicio Social en el primer mes del año escolar.
- ❖ El docente responsable del proyecto asignará un cronograma para dar inicio a la labor social.
- ❖ Los estudiantes podrán realizar 40 horas en el grado décimo y las demás en el grado undécimo.
- ❖ El estudiante debe permanecer en el proyecto seleccionado, el lugar asignado y seguir indicaciones del docente coordinador del Servicio social.
- ❖ Por ningún motivo los estudiantes llegarán o se retirarán del lugar asignado de la práctica social sin la debida autorización.
- ❖ Los estudiantes asistirán al Servicio Social con el uniforme asignado.
- ❖ En todo momento los educandos serán ejemplo de cortesía, responsabilidad, respeto y buen comportamiento.
- ❖ Los estudiantes deberán planear y prever el material necesario para el desarrollo de las actividades del servicio social.
- ❖ Al finalizar cada jornada el docente responsable del proyecto debe firmar las horas realizadas en el formato establecido, sino lo hace, el estudiante perderá las horas realizadas.
- ❖ Al finalizar su SSO el estudiante deberá presentar un informe de las actividades ejecutadas.

Proyectos Inscritos y avalados por el comité de Servicio Social

1. Bienestar estudiantil
2. Proyecto Institucional de Lecto Escritura y Oralidad.
3. Limpieza y mantenimiento de espacios escolares.

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



4. Embellecimiento de zonas verdes
5. Huerta
6. Mantenimiento de espacios deportivos y Aprovechamiento del Tiempo Libre
7. Apoyo documental a oficina de Secretaría

C. ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho - deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El objetivo de la Escuela de Padres de la institución es recuperar por parte de todos, la conciencia de los valores morales y espirituales, que son la esencia de la persona también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina y autonomía, así como en responsabilidad y fraternidad.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad educativa.

En el año 2024 y continuando en el 2025, en alianza con la Fundación Coopprofesores – Fundacoop y la institución en cabeza del señor rector y de la docente con funciones de orientación escolar han fortalecido la Escuela de Padres mediante charlas presenciales y virtuales con temáticas de interés para el beneficio de las familias, fortalecimiento de la unidad familiar y concienciación sobre el trabajo de ser padres.

D. PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS EDUCATIVOS

Basado en el Ministerio de Educación Nacional, participar en los Foros Educativos Municipal, Departamental y Nacional tiene como objetivo propiciar y fortalecer espacios de participación, diálogo y reflexión desde los territorios sobre la diversidad en la educación como elemento fundamental para reducir la desigualdad social y alcanzar el pleno goce del derecho a una educación pertinente, contextualizada y de calidad para la paz y el cuidado del ambiente, basada en principios de justicia, equidad, antirracismo e interculturalidad.

Nuestra institución educativa ha participado activamente, año tras año, en estos espacios brindados por la administración municipal, siempre con la intención plena de compartir saberes entre todas las instituciones

Semillero de Ingenieros

eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co

Calle 5 # 4-45 OESTE – Aguachica, Cesar



participantes, ejercicio en el cual, todos se convierten en ganadores al realizar dicho intercambio de saberes y prácticas educativas. Afortunadamente para nuestra comunidad educativa, en el foro Educativo Municipal 2024 fuimos seleccionados como ganadores con la experiencia significativa del Proyecto Ambiental LIMPIO Y SUSTENTABLE: Potenciando el Reconocimiento de la Diversidad en Paz con la Naturaleza a través de una Educación de Calidad. Esto nos permitió representar a Aguachica a nivel departamental en el Foro Educativo Departamental y dejar en alto a nuestra comunidad.

E. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Durante la vigencia 2024 la institución fue invitada a participar en eventos académicos, como por ejemplo la invitación recibida por Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. en la estrategia educativa CUIDAMUNDOS CENS, cuyo objetivo se enmarca en el fortalecimiento de la Cultura Ambiental Sostenible, a través de la educación en conceptos ecológicos y medioambientales, la generación de espacios de auto reflexión, y experimentación pedagógica y didáctica, para la comprensión de las niñas y niños respecto de su interacción con el entorno y del aporte de manera eficaz al desarrollo de los PRAE.

Así mismo, como lo ocurrido en el Foro Educativo Municipal, en este evento nuestra institución también resultó ganadora, el cual fue anunciado en un evento realizado en la ciudad de Cúcuta en el que asistieron dos docentes líderes de la experiencia educativa, Esp. Álvaro Charry Quintero y M.Sc. Catherine Rodríguez Mogollón, que con orgullo trajeron el primer puesto.

F. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES, CARNAVALES, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS PATRONALES

Nuestra institución siempre está presta a participar en los diversos eventos en la ciudad como lo son los carnavales, las fiestas patrias y las fiestas patronales, en cada uno de éstos, se participa por medio de una delegación que represente a la institución el cual consta de todos los docentes y estudiantes de los grados superiores. Durante la vigencia 2024 la institución fue muy resaltada por toda la comunidad de Aguachica por las muestras realizadas, muy particularmente, en el desfile del 7 de agosto, el cual participó de manera muy organizada dando muestras de todas las especialidades técnicas con las que se cuenta.

G. SEMANA TÉCNICA Y FERIA STEM

Anualmente la institución realiza la Semana Técnica, en la que se realizan diferentes actividades académicas, pedagógicas, culturales y tecnológicas. En la vigencia 2024, aprovechando la buena participación en el desfile del 7 de agosto, se inició la Semana Técnica con un desfile en la principal calle de Aguachica. En este desfile se contó con la participación de todo el personal directivo, administrativo y docente, de manera uniformada y organizada, una comparsa compuesta de docentes resaltando el folklor



vallenato, los estudiantes de las áreas técnicas con su respectiva indumentaria según el área técnica a la que pertenecen y estudiantes de diferentes grados.

En los demás días de la semana técnica se realizaron diferentes actividades culturales, pedagógicas y deportivas, como, por ejemplo, el desfile ecológico de trajes con material reciclado, concurso de deletreos en español e inglés, concursos matemáticos, presentaciones artísticas, eventos deportivos, entre otros.

El día más relevante de la Semana Técnica es el día de la Feria STEM y Feria de Emprendimiento, para este evento, cada una de las seis especialidades técnicas dieron muestras importantes de las competencias, habilidades y proyectos que se desarrollan a toda la comunidad en general y especialmente a nuestros estudiantes de los grados inferiores, en el que cada uno debía pasar por los talleres de las seis especialidades y al finalizar por cada uno, recibir el sello de la misma en un papel suministrado para tal fin. Adicionalmente, en el marco de los acuerdos realizados con diferentes instituciones privadas, se invitaron a estudiantes de los grados cuarto y quinto de estas instituciones para que vayan conociendo de primera mano la institución y sus especialidades técnicas.